

ORDENANZA N° 1030/2019

VISTO:

La Ordenanza N° 441/95 – Código de Urbanización, Uso y Ocupación del Suelo y Edificación;

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido más de 20 años de vigencia y con el fin de atender las necesidades y usos actuales, se hace preciso modificar el Código referido;

Que en las Sub – articulaciones del Cuadro obrante en el Art. 96° - DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE LOS PARÁMETROS, se especifican las medidas mínimas de R.E.M. (Retiro de Ejes Medianeros) .

Que analizando los valores allí expresados, surge que no se ha tenido en cuenta las dimensiones de los lotes existentes en la localidad, siendo algunos de antigua data y conforme a loteos aprobados.

Que en virtud de ello, y ejemplificando lo expuesto, se puede citar que al Retirarse 3,00 m de cada Eje Medianero, hay casos en que queda muy poco espacio para proyectar una construcción.

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- AMPLIASE el Art. 96° - DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE LOS PARÁMETROS, de la Ordenanza N° 441/95 – Código de Urbanización, Uso y Ocupación del Suelo y Edificación, el cual quedará consignado de la siguiente manera:

“Art. 096°: DETERMINACIÓN DE LOS VALORES DE LOS PARAMETROS

Los parámetros de ocupación del suelo tendrán los valores límites por Zonas que se designan en el siguiente cuadro con las demás aclaraciones y/o ampliaciones subsiguientes:

ZONA	F.O.S.	F.O.T	U.F.	R.E.M.	A.M.	OBS.
			(max)	(min m)	(m)	
1	0,8	2,5	3	-	7,2	
2	0,6	2,5	3	-	7,2	
3	0,6	1	2	3	7,2	Ver (●)
4	0,6	1	2	3	7,2	Ver (●)
5	0,6	1	2	3 (7)	7,2	Ver (●)
6	0,4	1	2	1,5 (8)	7,2	
7	0,1	0,2	1	5	7,2	
8	0,6	1	-	7,2		
9	0,35	1	-	3	7,2	Ver (●)
10	0,6	1	-	3	7,2	Ver (●)
11	0,35	0,5	1	3	7,2	Ver (●)

NOTAS: (●) Todas las parcelas cuyo Frente mida hasta 15,00 m., en las que de acuerdo al Cuadro Obrante ut supra, se estipula un Retiro de Eje Medianero (R.E.M) de 3,00 m. a cada lado, se aceptará el retiro de 3,00 m. de un lado y 1,50 m. del otro. Debiéndose mantener lo establecido en iluminación y ventilación de la Ordenanza N° 441/95 – Código de Urbanización, Uso y Ocupación del Suelo y Edificación;

(1) ... (2) ... (3) ... (4) ... (5) ... (6) ... (7) ... (8) ...”

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 28 de marzo de 2019

ORDENANZA N° 1030/2019

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

MARCOS FEDERICO GIBSON
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 100/2019, del 29 de marzo de 2019.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal